

**INFORMACIÓN SOBRE EL ALQUILER DE
VIVIENDAS DESTINADAS AL
ARRENDAMIENTO EN LA BOLSA DE
ALQUILER
DURANTE 2 AÑOS**

CONSIDERACIONES GENERALES

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Ser propietarios de una vivienda libre en Jerez
- Dedicar la vivienda al arrendamiento durante dos años

REQUISITOS DE LAS VIVIENDAS

- La renta máxima anual inicial será igual o menor de 9,29 € por metro útil.
- Que en el contrato de alquiler haya intermediado la Agencia de Fomento del Alquiler.
- Estar en perfectas condiciones de habitabilidad.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Las solicitudes de inclusión en la Bolsa irán en el modelo de solicitud establecido.

Además acompañando a dicha solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI de los titulares de la vivienda
- Fotocopia de las escrituras de la vivienda ó nota simple completa del Registro de la propiedad. Si la vivienda hubiera sido en su día de Protección Oficial se debe presentar además una autorización expedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía en Cádiz (Plaza.Asdrúbal s/n)
- Referencia Catastral de la Vivienda mediante fotocopia Recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) ó certificado expedido por el Centro de Gestión Catastral (C/ Tornería nº 20).
- Declaración de conocimiento de gestión de la AFA, según **Modelo A24.**
- Puesta a disposición de la vivienda, según **Modelo A26.**

ASUNTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA

1. Emuvijesa colabora en la gestión del alquiler.
2. Emuvijesa elabora un informe sobre la solicitud recibida en relación a los siguientes términos:
 - El solicitante cumple con los requisitos
 - Que la documentación aportada es la exigida.
3. Que Emuvijesa contrata a su cargo un seguro de multirriesgo de hogar y un seguro que cubra el impago de alquiler por parte del inquilino.

D/ª.: _____ , con NIF _____
Y D/ª.: _____ , con NIF _____
Con domicilio en _____
Propietario de la vivienda situada en:

DECLARO/DECLARAMOS CONOCER :

- Que sabe que si en el plazo de siete días desde la fecha para hacer frente a los pagos mensuales de la renta de la vivienda, esta no se hace efectiva, lo comunicará a EMUVIJESA para que automáticamente la compañía de seguros inicie los trámites para su pago, así como otras acciones que considere oportunas, ya que de no ser así no se garantiza la aplicación correcta de la póliza.
- Que conoce que EMUVIJESA, recibirá un importe del 1,5% de la renta anual satisfecha en concepto de gestión tramitación y asesoramiento, conforme al artículo 11 del Decreto 33/2005 por el que se regulan las Agencias de Fomento Alquiler.
- Que conoce lo estipulado en la Ley de Arrendamiento Urbanos en cuanto a duración del contrato, prorrogas y demás aspectos que afecten directamente al alquiler de la vivienda.
- Que conoce las condiciones generales y especiales del seguro de impago de alquileres, así como las condiciones generales del seguro ticket de multirriesgo de hogar, de los que se le facilita copia.
- Que si aporta el inquilino, conoce las circunstancias económicas del mismo, asumiendo los riesgos que se puedan presentar en cuanto al cumplimiento del contrato.

En Jerez de la Frontera, a de de

Fdo.:

Fdo.:

PUESTA A DISPOSICIÓN DE VIVIENDA

D. _____, mayor de edad, con NIF número _____ y domicilio en C/ _____ C.P. y teléfono: _____, en calidad de:

- o Propietario
- o Usufructuario
- o Apoderado/a
- o Autorizado/a

De la vivienda sita en: _____, C/ _____ nº _____, piso _____, puerta _____, comparece en las oficinas de Emuvijesa y,

MANIFIESTA

I.- Que encarga a EMUVIJESA, homologada como Agencia de Fomento de Alquiler e inscrita en el registro de Agencias de Alquiler de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, con el nº 1/2005, la gestión para el alquiler con terceros de su vivienda, conforme al precio pactado (___ €), facilitándose el acceso a ella al personal de Emuvijesa, mediante la entrega de llaves. Estas serán devueltas en el momento de la firma del contrato de arrendamiento o al vencimiento del plazo de la puesta a disposición sin que se haya producido el arrendamiento, si así lo desea el interviniente.

II.- Que conoce que EMUVIJESA, recibirá un importe del 1,5% de la renta anual satisfecha en concepto de gestión tramitación y asesoramiento, conforme al artículo 11 del Decreto 33/2005 por el que se regulan las Agencias de Fomento Alquiler.

III.- Que conoce que la presente puesta a disposición tendrá la vigencia de DOS AÑOS a contar desde la fecha de la firma del contrato de arrendamiento. Por el contrario si en el plazo de dos meses desde la firma del presente documento no se ha formalizado el contrato de arrendamiento, si el propietario no manifieste su intención de retirar la vivienda, se prorrogará la puesta a disposición sucesivamente por periodos de igual duración.

IV.- Que se compromete que en el caso de que sea necesaria la asistencia jurídica ofrecida por la Compañía Aseguradora, para tramitar el desahucio, para reclamar las rentas no pagadas o para solventar por vía judicial cualquier otra cuestión relativa al arrendamiento, a otorgar los poderes necesarios para que ésta pueda desempeñar su representación procesal. Esta asistencia no supondrá coste alguno para la parte arrendadora.

V.- Que conoce las limitaciones impuestas por la normativa andaluza, concretamente la Ley 13/2005 de 11 de Noviembre de Medidas para la Vivienda protegida y el Suelo, en cuanto a las limitaciones de uso de las viviendas protegidas, y que la vivienda que pone a disposición no está sujeta a estas limitaciones.

En Jerez de la Frontera a de de 200 .

Firma del propietario

INFORMACIÓN LEGAL:

Le informamos que EMUVIJESA cumple con los requisitos que exige la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, siendo tratados los datos que obran bajo nuestra responsabilidad con las exigencias legales, guardándose las medidas que garantizan su confidencialidad. Los datos comunicados al formalizar el contrato de puesta a disposición son incorporados a los ficheros automatizados existentes en EMUVIJESA

Tienen posibilidad, respecto a estos datos, de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la Ley, pudiendo dirigirse al Responsable del Departamento de Rehabilitación y Calidad de EMUVIJESA, C/ Curtidores nº 1 de Jerez de la Frontera.

Estos datos de carácter personal, caso de firmar el contrato de arrendamiento son comunicados a las respectivas compañías aseguradoras a fin de formalizar las correspondientes pólizas y, en todo caso, a los diferentes organismos públicos de carácter estatal, autonómico o municipal que promueven el programa en cada uno de los municipios donde se desarrolla. Se entiende otorgado su consentimiento por el hecho de firmar el presente documento.

EMUVIJESA garantiza que los datos aportados no serán, en ningún caso, facilitados a entidad alguna de carácter comercial o con fines publicitarios.